Villavicencio, 09 de febrero de 2026

Doctor,
MONICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
SECRETARIA GENERAL
PIEDEMONTE E.I.C.M.

REF: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordialmente me permito comunicarle, con base al Articulo N.032 del Acuerdo 002 de 2021 Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo PIEDEMONTE E.I.C.M. la reasignación de la supervisión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 04 de 2026 se encuentra a su cargo. El contrato se encuentra legalizado y está a su disposición para que supervise, controle, vigile y verifique la ejecución de este, determine su cumplimiento y por ende la satisfacción del fin perseguido le cual cuenta con la siguiente descripción:

En consecuencia y de conformidad con lo establecido se le solicita iniciar las labores de su competencia en el ejercicio de dicha supervisión, para lo cual, se le requiere acceder al contrato con todos sus soportes desde la etapa previa.

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINO DE EJECUCION	CONTRATISTA
04 del 07 de enero de 2026	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST) IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE E.I.C.M VIGENCIA 2026."	$23.643.333	CINCO (5) MESES Y VEINTIRES (23) DÍAS	DIANA MARCELA MEJIA BEJARANO C.C. 1.121.875.198 de Villavicencio – Meta.

Acepto	No acepto

ALONSO GARAY CAJAMARCA
Gerente

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Néstor Andrés González Gallego	CPS Secretaría General	
Revisó: Mónica Liliana Avellaneda Barreto	Secretaria General	

Recibido
9/02/2026